



DECRETO N° **079**  
TEMUCO, **09 ENE 2015**  
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.851 de fecha 14 de Julio de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional Agropecuario INDAP – para la temporada agrícola 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en "Manejo Complementario de Bovinos" con la finalidad de mejorar la explotación Bovina ya existente en los pequeños sistemas productivos de los agricultores, el curso teórico y práctico se realizará en la Sede Social del Sector rural de Collimallín.

2.- Que, se realizó una inscripción general evaluando a todos los usuarios del rubro Bovino, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en manejo sanitario, reproducción animal, alimentación animal y razas y técnicas de arribo animal, así mejorar los sistemas productivos y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, los usuarios inscritos a la capacitación de Manejo Complementarios de Bovinos sumaron un total de 25 personas los cuales fueron seleccionados de acuerdo a; la producción del rubro fuera como principal área de explotación. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar manejos adecuados a sus animales, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PRODESAL TEMUCO.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL TEMUCO, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Manejo Complementario de Bovinos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL TEMUCO
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la explotación Ganadero Bovino ya existente en los pequeños sistemas productivos de los agricultores, permitiendo mejorar los rendimientos en carne y sus derivados.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 25 usuarios del programa PRODESAL TEMUCO en: - Conocer razas y características de los bovinos de la zona. - Adquirir conocimientos sobre manejo alimenticio y sanitario de los bovinos.

835403

	- Aprender en forma práctica a realizar los operativos veterinarios.
Cobertura estimada	25 usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 17 y 20 de Febrero de 2015.
Gasto programado	\$700.000. (Setecientos mil pesos). Honorarios \$350.000.- Insumos Veterinarios \$350.000.- (jeringas, antiparasitario, mocheta, tenazas, descornadora, tintura de yodo).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - listado de asistencia - certificado de conformidad de capacitación.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
 ➤ \$700.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001.001 PRODESAL TEMUCO.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE



